



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

B.I.A.- NOTAS DE DESGLOSE:

B.I.A.I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

B.I.A.I.1. Activo \$132'345,359.80

B.I.A.I.1.1 Activo Circulante \$10'752,838.35

B.I.A.I.1.1.1. Efectivo y equivalentes \$4'388,209.32

B.I.A.I.1.1.1. Fondos con afectación específica.

a. **Efectivo:** Al 31 de diciembre de 2022 se tiene un saldo de \$7,000.00.

b. **Bancos:** Los recursos disponibles en esta cuenta por \$4'381,209.32 corresponden a diferentes Fuentes de Financiamiento los cuales están pendientes de ejercerse en su totalidad, así como retenciones por enterar realizadas por concepto de ISPT, IMSS, INFONAVIT, retenciones ramo familiar, y otras aportaciones del personal a pagar en el siguiente ejercicio en apego la normatividad vigente.

Fondos de afectación específica. No aplica.

A partir del 24 de Octubre del 2022 no maneja Fondo Fijo revolvente

Bancos (efectivo).

NO. CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	TIPO DE RECURSO	SALDO / IMPORTE
174417658	BBVA BANCOMER, S.A.	FONDO DE CONTINGENCIA 2011	PROPIO	183,954.04
811345910	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FONDO DE CONTINGENCIA 2011	PROPIO	20,133.32



811338136	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2011	PROPIO	1,354.83
194834054	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2013	PROPIO	15,323.75
105721539	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2016	PROPIO	11,326.96
110142581	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2017	PROPIO	73,544.98
115162092	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2020	PROPIO	45,644.31
116734693	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2021	PROPIO	27,983.23
199867449	BBVA BANCOMER, S.A.	CONVENIOS 2015	PROPIO	41,827.24
112269449	BBVA BANCOMER, S.A.	CONVENIOS 2018	PROPIO	11,870.37
675091802	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FEDERAL 2010	FEDERAL	7,061.18
194918045	BBVA BANCOMER, S.A.	FEDERAL 2014	FEDERAL	10,420.83
112181487	BBVA BANCOMER, S.A.	FAM 2018	FEDERAL	14,464.25
194586093	BBVA BANCOMER, S.A.	CRUZADA 2013	FEDERAL	15,396.63
196353843	BBVA BANCOMER, S.A.	CRUZADA 2014	FEDERAL	15,315.72
104805445	BBVA BANCOMER, S.A.	REMANENTE 2015	PROPIO	20,640.47
0.114351754	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBSIDIO ESTATAL CON PARTICIPACIONES FEDERALES 2020	ESTATAL	37,149.06
116242987	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBSIDIO ESTATAL CON PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	ESTATAL	222,373.85
860651673	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	ESTATAL 2013	ESTATAL	11,550.20
194918320	BBVA BANCOMER, S.A.	ESTATAL 2014	ESTATAL	89,085.16
198154171	BBVA BANCOMER, S.A.	ESTATAL 2015	ESTATAL	13,396.53
103695557	BBVA BANCOMER, S.A.	ESTATAL 2016	ESTATAL	8,743.07
110093777	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBSIDIO ESTATAL 2017	ESTATAL	51,855.97
111357158	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBSIDIO ESTATAL 2018	ESTATAL	21,865.78
112640694	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBSIDIO ESTATAL 2019	ESTATAL	51,186.40
0118097054	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBSIDIO ESTATAL 2022	ESTATAL	564,891.96
0118097135	BBVA BANCOMER, S.A.	SUBSIDIO FEDERAL 2022	FEDERAL	2'699,345.67
0118097216	BBVA BANCOMER, S.A.	RECURSOS PROPIOS 2022	PROPIO	93,503.56
SALDO TOTAL				\$4'381,209.32

- Resumen de Integración de la cuenta Efectivo y Equivalentes.

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1111 Caja	\$7,000.00
1112 Bancos/Tesorería.	\$4'381,209.32
Total	\$4'388,209.32



B.I.A.I.1.1.2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir \$6'364,629.03

B.I.A.I.1.1.2.1 Por tipo de Contribución:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO \$2'785,280.00, su saldo se integra:

a. DEUDORES POR COBRAR A CORTO PLAZO: \$3'579,349.03

El saldo de este rubro se integra principalmente por operaciones entre fondos de la Institución a cubrirse mutuamente en el siguiente ejercicio y que por necesidades de la propia operación se efectúan estas transferencias, correspondiéndose a su vez con el pasivo registrado en "Otras Cuentas por Pagar"; por reembolsos para y/por la realización de comisiones, adquisiciones de Bienes, terceros y operaciones menores. Por otra parte dicho saldo se encuentra en proceso de depuración y el resultado de la misma se verá reflejado en el primer semestre de 2023, lo cual disminuirá el saldo que actualmente se presenta al 31 de diciembre de 2022.

B.I.A.I.1.1.2.2 En desagregación por su vencimiento:

Nombre de la Cuenta	90 días	180 días	365 días	>365 Días
TEODORO GONZÁLEZ TAIZÁN		\$ 12.00		
DAVID LUCAS QUEZADA		\$ 30.00		
IVÁN GUSTAVO DELGADILLO GARCÍA		\$ 210.00		
JOSE LEOBARDO MARQUEZ JAIME		\$ 280.00		
ANA LUISA LÓPEZ HIDOBRO		\$ 586.50		
GAMALIEL GARCIA AVILA	\$ 791.97			
ROGELIO ALEJANDRO VALENZUELA BARRUTIA	\$ 886.00			
PARTICIPACIONES FEDERALES		\$ 1,579.75		
TEODORO GONZALEZ TAIZAN		\$ 2,005.10		
DARIO OSVALDO FLORES MEJÍA		\$ 2,700.00		
PEDRO MUÑIZ LÓPEZ		\$ 3,020.00		
ESTHER MARTINEZ TELLO		\$ 3,382.00		
JORGE ARTURO ARCE CALDERON		\$ 5,334.40		
PARTICIPACIONES FEDERALES (SUB. ESTATAL)		\$ 9,447.43		
MARÍA ELENA AGUILÓN BONILLA		\$ 9,880.24		
OSCAR ARMANDO PALOMINO ALTAMIRANO		\$ 19,337.14		
PEDRO AURELIO RAMÍREZ FIGUEROA		\$ 23,440.61		
RECURSO ESTATAL PART FDL		\$ 38,678.04		
HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ MURRAY		\$ 190,944.01		
RECURSO ESTATAL CON PARTICIPACIONES FEDERALES		\$ 299,986.17		
OSCAR ARMANDO PALOMINO ALTAMIRANO				\$ 867.62
RECURSO 1/1 ESTATAL 2014, EMPLEADOS				\$ 330.60
RECURSOS FEDERALES				\$ 580.00

b



SOLANO MARTINEZ ANTONIO			\$ 708.00
SUBSIDIO ESTATAL			\$ 974.40
REC. ESTATAL			\$ 1,880.15
SOLANO MARTINEZ ANTONIO			\$ 2,234.12
SEGURA SANDOVAL JOSE MARTIN			\$ 2,411.24
JOSE MARTIN SEGURA SANDOVAL			\$ 2,687.76
ANTONIO SOLANO MARTÍNEZ			\$ 3,743.89
JORGE ARMANDO HERMOSILLO BUENO			\$ 300.00
HECTOR MANUEL HERRERA PARRA			\$ 0.01
RECURSO ESTATAL 2018, EMPLEADOS			\$ 4,814.70
SUBSIDIO FEDERAL			\$ 5,047.00
PARTICIPACIONES FEDERALES (SUBSIDIO ESTATAL)			\$ 70,000.00
RECURSO 1/1 ESTATAL 2012, EMPLEADOS			\$ 8,000.00
RECURSO OP. ESTATAL 2016, OTROS ENTES			\$ 8,041.48
ESTATAL OPERATIVO			\$ 8,835.50
AYALA MORENO JUAN GABRIEL			\$ 9,665.92
ALCANTAR HERNANDEZ JOSE ROMAN			\$ 12,602.56
Recurso Operativo Estatal			\$ 15,059.67
RECURSO ESTATAL 2018, OTROS ENTES			\$ 16,332.20
CRUZADA			\$ 17,000.00
CRUZADA vs EL HAMBRE			\$ 18,180.40
PARTICIPACIONES FEDERALES (SUB. ESTATAL)			\$ 8,208.87
RECURSOS PROPIOS			\$ 27,000.00
SAMUEL LOPEZ RAMIREZ			\$ 37,479.77
ESTATAL OPERATIVO			\$ 39,000.00
RECURSO ESTATAL OPERATIVO			\$ 39,220.28
PARTICIPACIONES FEDERALES (SUB. EST.)			\$ 40,000.00
ANTONIO SOLANO MARTINEZ			\$ 42,817.73
RECURSO 1/1 ESTATAL			\$ 44,095.05
RAMIREZ ROBLES MA. ANGELA			\$ 49,074.33
ESTATAL OPERATIVO			\$ 50,000.00
FONDO DE CONTINGENCIA			\$ 50,000.00
FEDERAL			\$ 52,000.00
SUBSIDIO FEDERAL			\$ 58,202.91
RECURSO ESTATAL			\$ 77,054.45
RECURSOS PROPIOS			\$ 78,078.11
RECURSOS PROPIOS			\$ 78,096.62
RECURSOS ESTATALES			\$ 83,000.00
RECURSO 1/1 ESTATAL			\$ 101,652.28
RECURSO ESTATAL			\$ 171,422.86
REMANENTES			\$ 197,698.09
RECURSOS ESTATALES			\$ 332,060.19
RECURSO 1/1 FEDERAL			\$ 335,345.46
RECURSO 1/1 ESTATAL			\$ 387,000.00



RECURSO 1/1 FEDERAL

\$ 389,366.69

- Resumen de Integración de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir:

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2'785,280.00
Deudores Diversos por cobrar a C. Plazo	3'579,349.03
Total	6'364,629.03

B.I.A.I.1.4. Bienes Disponibles para su transformación o consumo.

No aplica.

B.I.A.I.1.5. Inversiones Financieras.

No aplica.

B.I.A.I.1.6. Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles \$ 121,592,521.45

B.I.A.I.1.6.1 Relación de Bienes Inmuebles incluyendo su depreciación y revaluación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA

RELACION DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONENT SU PATRIMONIO

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN LIBROS
1	LABORATORIO PESADO 1 (EDIFICIO A)	3,449,964.68
2	BARDEO PERIMETRAL	558,873.30
3	MAPOSTEO DE PIEDRA Y EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN TALUD ALREDEDOR DEL EDIFICIO DE DORMITORIOS Y DOCENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,171,802.97
4	COMEDOR UNIVERSITARIO (EDIFICIO D)	1,199,569.81
5	CANCHAS DE USOS MULTIPLES	197,001.27
6	CANCHAS DE USOS MULTIPLES B	1,946,785.51
7	CASETA DE VIGILANCIA, CUARTO DE LAVADO Y DORMITORIO F	20,994,746.76

5



8	TERRENO	32,400,000.00
9	AREA DE LAVADO (LAVADEROS)	37,364.82
10	EDIFICIO DE TURISMO	25,586,447.28
11	EDIFICIO DE CARRERA DE ENFERMERIA	23,230,967.25
12	OBRA EN PROCESO DE CONSTRUCCION DE GALLINERO	58,926.00
TOTAL DE SALDOS EN LIBROS DE BIENES INMUEBLES		110,832,449.95

B.I.A.I.1.6.2 Relación de Bienes Muebles \$16'332,822.82, menos su depreciación.

Se muestra en la siguiente tabla la información de la Inversión, agrupada por cuenta, incluyendo su depreciación.

Bienes Muebles que componen el Patrimonio y Depreciación Acumulada:

Bienes Muebles	Valor Histórico	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$8,074,716.40
Equipo de Mantenimiento y Seguridad para uso en Oficinas	\$ 24,293.88	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,486,964.28	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$1,198,447.36	
Equipo de Computación	\$2,713,642.22	
Mobiliario y Equipo de Cómputo	\$147,757.65	
Otros Equipos de Comunicación	\$269,111.48	
Otros Equipos de Computación	\$23,101.92	
Otros Equipos de Mantenimiento y Seguridad	\$530,949.21	
Otros Equipos de Carácter Comercial	\$8,000.00	
Otros Equipos y Herramientas	\$19,975.00	
Otro Mobiliario y Equipo	\$552,473.40	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$3,606,453.12
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$158,763.20	
Aparatos Deportivos	\$879,007.94	



Cámaras Fotográficas y de Video	\$228,243.30
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$2,340,438.68
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 2,270,244.00
Carrocerías y Remolques	\$ 139,800.00
Otros Equipos de Transporte	\$ 359,728.88
\$2,769,772.88	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$ 185,383.96
Maquinaria, Equipo y Herramientas para Industria	\$ 111,017.37
Aparatos e Instrumentos Científicos para la Construcción	\$ 20,799.03
Aparatos e Instrumentos de Comunicación y Telecomunicación	\$ 30,649.29
Equipo de Comunicación	\$ 23,617.03
Otro Aparatos y Otros Instrumentos Científicos y de Laboratorio	\$1,137,035.48
Otros Aparatos y Otros Instrumentos Científicos	\$297,109.58
Otros Equipos de Carácter Comercial	\$52,288.00
Otro Mobiliario y Equipo	\$23,980.68
Total de Bienes	\$16,461,944.82
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$5,710,800.48
<i>Total de Bienes Netos</i>	<u><i>\$10,751,144.34</i></u>

Nota: En el presente ejercicio no se realizó depreciación a los bienes Muebles de conformidad a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, quedando el compromiso de realizarlo dentro del 1er semestre del siguiente ejercicio.

B.I.A.I.1.1.6.3 Activos Intangibles y Diferidos: \$137,116.51 menos su Depreciación.

Concepto	Valor Histórico	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
Software	92,892.81	87,590.35	5,302.46
Patentes, Marcas y Derechos	3,623.70		3,623.70
Licencias Informáticas e Intelectuales	40,600.00	40,599.00	1.00



Total	137,116.51	128,189.35	8,927.16
--------------	-------------------	-------------------	-----------------

De acuerdo a lo que refleja el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022.

Conceptos	Cantidades
Bienes Inmuebles, infraestructura	\$110,832,449.95
Construcciones en Proceso	
Bienes Muebles	10,751,144.34
Activos Intangibles	8,927.16
Total Activos no Circulantes	\$121,592,521.45

B.I.A.I.1.1.7. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

B.I.A.I.1.1.7.1 Criterios utilizados para las Estimaciones.

B.I.A.I.1.1.7.1.1. Las adquisiciones de activo fijo se registraron hasta 2011 mediante partida triple:

- Afectando el gasto contra el efectivo;
- afectando el activo no circulante contra el patrimonio; y
- afectando las partidas presupuestales.

Consecuentemente, al cierre del año 2011 se observaba la cuenta “Patrimonio adquirido”. Sin embargo, al migrar al sistema contable adquirido del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), se elimina esa subcuenta del Patrimonio y se transfiere su saldo hacia Resultados de Ejercicios Anteriores.

En el mismo sentido, el software adquirido del programa contable INDETEC registra la adquisición de bienes de Activo Fijo mediante una partida doble:

- Afectando el activo no circulante contra el efectivo; y
- afectando las partidas presupuestales.

Es decir, el sistema de INDETEC ya no reconoce el gasto en el estado de resultados ni el incremento en el patrimonio por el activo adquirido, lo cual conlleva algunas diferencias contables, los cuales no han sido afectados como incremento al patrimonio y descontado los resultados acumulados por la falta de cargo de gasto del capítulo 5000 con motivo a la compra de los activos fijos de dicho ejercicio.

Lo anterior se hace con base a las disposiciones del Manual de Contabilidad Gubernamental expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) contiene la cuenta de Patrimonio Adquirido “3.1.1 Aportaciones”, la cual representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público y las cuales difieren al Decreto de Creación del propio Organismo Público en cuanto al criterio de incorporación del patrimonio.



En consecuencia, se integra en el ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, el activo fijo no afectado al patrimonio y que se incluyen en los resultados acumulados de dicho ejercicio, derivado de la aplicación del reconocimiento del criterio seguido en el programa INDETEC al capítulo 5000. Adicionalmente de reconocer en los resultados acumulados el importe del patrimonio adquirido por la entidad.

B.I.A.I.1.1.7.2 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.

A. Antecedentes

Con base a los Lineamientos mediante los cuales se facilita el registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio de la entidad (Elementos Generales) en apoyo a la Ley de Contabilidad Gubernamental de fecha 31 de diciembre de 2008, al respecto se destaca como objetivo de dichos documentos establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio, los cuales para su conceptualización se dividen en jurídicos y contables.

Se menciona que se desarrollaron de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan: las Normas de Información Financiera NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros, NIF A-6 Reconocimiento y valuación; y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés), entre las que destacan IPSAS 1-Presentación de estados financieros e IPSAS 17-Propiedades, planta y equipo.

También se analizan las definiciones y elementos de activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, considerando al activo como un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundamentalmente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicoamente a dicho ente público.

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene el ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tiene de los activos y los pasivos repercute en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

Se determina que la contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública/patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes. La presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado del ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos



y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

El apartado Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de “Valuación” que menciona lo siguiente mismo que ha sido aplicado por el ente adecuadamente y como se menciona a continuación:

“Todos los eventos que afecten económicoamente al ente público son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional”.

Explicación del Postulado Básico:

- a. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación,
- b. adjudicación o dación en pago; Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
- c. La información reflejada en los estados financieros no fue debido a que la Dirección General de Catastro y Registro Público de la Propiedad y Comercio no generó la actualización de predios e inmuebles de esta Universidad por lo que nos vimos imposibilitados a cumplir con esta obligación.

Se destaca que la base fundamental en la valuación es el enfoque del costo histórico, que refleja más objetivamente la información financiera de los gobiernos, para conocer el “valor para el ente público” que, a su vez, tiene diferencias importantes con el concepto de “valor del ente público” que es el que se utiliza en el sector privado. Existen diversos tipos de operaciones en las que se pudieran aplicar métodos de valuación diferentes al costo histórico; por ejemplo: donaciones o desincorporaciones.

En este sentido, se presentaron las reglas de reconocimiento inicial y posterior de los activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio:

Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) establecieron que una vez definidos y aprobados los elementos generales, los conceptos específicos serían desarrollados y precisados en fases posteriores.

Por último, se hace necesaria la aplicación del juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida.

El juicio profesional se ejerce con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se toma sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera. Con objeto de preservar la utilidad de la



información financiera, ésta contiene explicaciones sobre la forma en que se ha aplicado el criterio prudencial, con el propósito de permitir al usuario general formarse un juicio adecuado sobre los hechos y circunstancias que envuelven a la operación sujeta de reconocimiento.

B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

1. Inventario Físico.

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan el ente público y se realiza una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

El resultado del levantamiento físico del inventario coincide con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, sirve de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances, indicando en las notas a los estados financieros el detalle de los saldos en dichos rubros.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

2. Obras públicas.

El costo de la obra pública incluye la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

2.1 Obras capitalizables.

La obra capitalizable es aquélla realizada por el ente público en inmuebles que cumple con la definición de activo y que incremente su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable es el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión). Al 31 de diciembre de 2022.

2.2 Obras del dominio público.

La obra de dominio público es aquélla realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

2.3 Infraestructura.

La Infraestructura son activos no circulantes, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;



- Son utilizados a la prestación de los servicios públicos de la Institución educativa;
- Son construidos por el ente público y;
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

La inversión en infraestructura, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mientras se encuentre en proceso, se registra atendiendo al Plan de Cuentas, en la cuenta Construcciones en proceso en bienes propios.

Una vez concluida, en el caso de obras capitalizables, se estará a lo dispuesto en el numeral 2.1 antes referido.

Punto reformado DOF 06-10-2014

. 182021

3. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes.

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto, incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

4. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.

Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

Deterioro.

Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente



gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación: Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho = Vida útil

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el uso. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Universidad. Para determinar la vida útil, podrán tenerse en cuenta, los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La entidad se apegó a los lineamientos Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación con base a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012 publicado por el CONAC. Con anterioridad al cierre del ejercicio 2015, se aplicaban tasas de depreciación establecidas por los boletines NIF (Normas de Información financiera), corrigiéndose el efecto en tasas contra el resultado de ejercicios anteriores, por lo que en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 se expresan en el resultado del ejercicio las depreciaciones de los bienes de activo fijo a las tasas de deprecación establecidas ya por el CONAC, con respecto a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 los bienes muebles no se depreciaron por lo que se realizará en el primer semestre del siguiente ejercicio.

B.I.A.I.1.8. OTROS ACTIVOS

NO APLICA

B.I.A.I.2. Pasivo \$8'105,931.01

B.I.A.I.2.1. Relación de cuentas y documentos por pagar a Corto Plazo \$5'982,799.93

B.I.A.I.2.1.1.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$711,048.53

Se integra por Cuotas de Seguridad Social, INFONAVIT y SAR, así como Sueldos y estímulos por pagar a Corto Plazo, en el siguiente ejercicio.

B.I.A.I.2.1.2- Cuentas por pagar a Corto Plazo – Proveedores. \$260,984.99

Se compone por el pasivo de las deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios a pagar a Corto Plazo en el siguiente ejercicio como Internet, Telefonía, Otros Servicios para la



operación de programas, mantenimiento de vehículos oficiales entre otros, y un pago en exceso al proveedor de servicio de copiado.

B.I.A.I.1.2.1.3.- Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo \$ 897,581.34

Saldo integrado principalmente por retenciones derivadas del pago de los Sueldos, asimilables a/y salarios y Honorarios para su entero por 2% sobre nómina, ISR, ISPT, CEDULAR, IMSS, INFONAVIT, PENSIÓN ALIMENTICIA y FONACOT, entre otros

B.I.A.I.1.2.1.4.- Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo \$4'113,185.0

Se integra principalmente por operaciones entre fondos de la Institución a cubrirse mutuamente en el siguiente ejercicio y que por necesidades de la propia operación se efectúan estas transferencias; así como operaciones con terceros a cubrir y saldar en el siguiente ejercicio y pasivo formado por Economías de ejercicios de años anteriores el cuál se aplica bajo la normativa correspondiente.

Cuenta	DE	SALDO
a) 2111.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-1-11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	689.67
2111-1-11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	12,896.86
2111-1-11303	SUELDO AL PERSONAL DOCENTE	132.95
2111-2-12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	-7,594.67
2111-3-13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	374,706.82
2111-4-14102	APORTACIONES AL IMSS	130,541.13
2111-4-14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	80,613.37
2111-4-14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	68,225.21
2111-4-14301	APORTACIONES AL SAR	50,837.19
	Suma	711,048.52

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
b) 2112.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000051	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	16,966.00
2112-1-000052	SONIGAS S.A DE C.V	-\$8,351.04
2112-1-000072	FACTURA GLOBAL	-\$1,679.64
2112-1-000074	JOSE ANTONIO ALANIS REYES	\$1,650.21
2112-1-000275	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE C.V	\$5,499.00



2112-1-000138	OSWALDO GARCIA MARTINEZ	\$16,312.45
2112-1-000229	ERNESTO ESATEL PADILLA	\$12,274.31
2112-1-000295	CESAR ARIEL BECERRA FLORES	\$114,347.00
2112-1-000450	ALDO SALVADOR BECERRA AGUILAR	\$64.00
2112-1-34101	COMISIONES BANCARIAS	\$3.00
2112-1-3412	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	-339.42
2112-1-39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-1,131
	Suma	155,614.87

Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
c) 2117.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2117-39801	IMPIUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$8,704.04
2117-5-07-681	ISR RET HONORARIOS	\$898.71
2117-5-07-694	RET CEDULAR	2,084.33
2117-5-13-682-20	RET ISR-ISPT POR SALARIOS 2020	-11,640.24
2117-5-13-682-22	RET. ISR-SPT POR SALARIOS 2022	\$482,292.96
2117-5-13-683-21	RET IMSS 2021	31,017.65
2117-5-13-683-22	RET. IMSS 2022	\$314,235.56.
2117-5-13-684-22	RET INFONAVIT 2022	\$38,636.78
2117-5-13-689-01	LUISA JAZMIN IBARRA GUTIERREZ	2,223.56
2117-5-13-690-21	RETENCION FONACOT 2021	\$7,863.22
2117-5-13-690-22	RETENCIONES FONACOT 2022	\$72,373.89
2117-5-13-692-20	SUELDO Y PRESTACIONES 2020	-\$4,969.06
2117-5-13-692-21	SUELDO Y PRESTACIONES PENDIENTES 2021	-\$2,407.22
2117-5-13-692-22	SUELDO Y PRESTACIONES PENDIENTES 2022	\$44,235.08
2117-5-13-693	RETENCION DE ISR POR OPERACIONES COMERCIALES	\$59.91
2117-6-01-680	RET. IMSS	-\$6,205.25
2117-6-01-681	RET ISR POR HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS	\$2,651.71
2117-6-01-682	RET ISR-ISPT POR SALARIOS	\$87,927.48
2117-6-01-683	RET. IMSS	\$10,169.45
2117-6-01-684	INFONAVIT	-\$52,011.79
	Suma	\$713,905.21



Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO
d)	2119.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
2119-4-01-11-1-601-12	ESTATAL 2012	\$50,000.00
2119-4-01-11-1-601-18	ESTATAL 2018	\$120,000.00
2119-4-02-13-3-499-13	VARIOS 2013	\$0.02
2119-4-02-14-1-601-19	ESTATAL OPERATIVO 2019	\$78,078.11
2119-4-02-16-1-601-17	RECURSO ESTATAL OPERATIVO 2017	\$27,000.00
2119-4-02-16-2-1999	EMPLEADOS VARIOS	\$600.00
2119-4-02-17-01-401-11	FONDO DE CONTINGENCIA 2011	\$78,096.62
2119-4-02-17-01-601-16	SUBSIDIO ESTATAL 2016	\$1,414.00
2119-4-03-15-3-01	CONACYT GALBER	\$15,000.01
2119-5-01-10-1-501-20	RECURSO FEDERAL 2020	\$580.00
2119-5-01-13-1-401-13	FONDO DE CONTINGENCIA 2013	\$335,345.46
2119-5-01-13-2-1026-01	RAMIREZ PARRA JULIO CESAR (V)	\$10.00
2119-5-01-13-2-1035-02	ESCOBEDO VILLALOBOS HECTOR (OG)	\$177.50
2119-5-01-13-2-3009-01	UREÑA MONTOYA FLAVIA (V)	\$534.00
2119-5-01-13-2-3014-01	MARTINEZ NOLASCO RAMON EDUARDO (V)	\$85.01
2119-5-01-14-1-401-14	FONDO DE CONTINGENCIA 2014	\$389,366.69
2119-5-01-14-1-501-16	SUBSIDIO FEDERAL 2016	\$5,047.00
2119-5-01-14-1-601-17	ESTATAL 2017	\$52,000.00
2119-5-01-15-1-501-14	SUBSIDIO FEDERAL 2014	\$58,202.91
2119-5-01-16-2-1004-01	OROZCO GUTIERREZ VICTOR ANTOLIN (V)	\$349.75
2119-5-01-16-2-1095-02	GARCIA PATIÑO EDGAR CHAYANNE (OG)	\$45.30
2119-5-01-16-2-1096-01	LUNA RENTERIA JOSE MANUEL (V)	\$149.87
2119-5-01-16-2-3036-01	SUAREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS (V)	\$195.17
2119-5-02-19-03-005	I.C.I.C.	\$101.83
2119-5-02-19-03-006	SECODAM	\$254.56
2119-5-03-13-1-601-17	ESTATAL 2017	\$17,000.00
2119-5-03-14-1-601-14	SUBSIDIO FEDERAL 2014	\$18,180.40
2119-5-10-15-1-401-11	FDO. DE CONTINGENCIA 2011	\$197,698.09
2119-5-13-20-1-601-15	ESTATAL 2015	\$40,000.00
2119-5-13-20-3-001	SEGURSO INBURSA SA	\$0.10
2119-5-13-20-3-486-20	X TU NOMINA 2020	\$11,906.16
2119-5-13-21-1-513-22	ESTATAL PART FDL 2022	\$38,678.04
2119-5-13-21-3-486-21	X TU NÓMINA 2021	\$16,292.64
2119-5-13-22-1-402-21	RECURSOS PROPIOS 2021	\$37,486.17
2119-5-13-22-1-501-16	SUBSIDIO FEDERAL 2016 U006	\$1,579.75



2119-5-13-22-1-513-20	PARTICIPACIONES FEDERALES 2020	\$8,208.87
2119-5-13-22-1-513-21	PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	-\$7,229.24
2119-5-13-22-1-513-22	PARTICIPACIONES (SUBSIDIO FEDERAL)	\$262,500.00
2119-5-13-22-1-601-14	RECURSO ESTATAL 2014	\$9,447.43
2119-5-13-22-1-601	RECURSO ESTATAL 2019	\$70,000.00
2119-5-13-22-2-1004-02	VICTOR ANTONIN OROZCO GUTIERREZ (OG)	\$1,857.03
2119-5-13-22-3-008	TOKA INTERNACIONAL	-\$7,740.27
2119-5-13-22-3-009	SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMÍCOS Y ADMINISTRATIVOS	\$6,010.71
2119-5-13-22-3-485	--FONDO DE CONTINGENCIA DE 2013	-\$0.32
2119-6-01-13-1-401-13	FONDO DE CONTINGENCIA DE 2013	\$101,652.28
2119-6-01-13-1-401-14	FDO. DE CONTINGENCIA 14	\$387,000.00
2119-6-01-13-1-402-13	RECURSOS PROPIOS 2013	\$1,880.15
2119-6-01-13-1-402-17	RECURSOS PROPIOS 2017	\$1,225.40
2119-6-01-13-1-601-14	RECURSO 1/1 ESTATAL 2014	\$44,095.05
2119-6-01-13-1-601-15	ESTATAL 2015	\$77,054.45
2119-6-01-13-1-601-16	ESTATAL OPERATIVO 2016	\$1,675.50
2119-6-01-13-3-8488	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT	\$840,000.00
2119-6-01-13-3-9999	VARIOS	\$98,280.00
2119-6-01-16-1-401-11	FDO. DE CONTINGENCIA 2011	\$12,060.19
2119-6-01-16-1-601-17	RECURSO ESTATAL OPERATIVO 2017	\$26,617.28
2119-6-01-16-1-601-18	ESTATAL 2018	\$15,056.67
2119-6-01-16-2-9999	EMPLEADOS VARIOS	\$5,632.47
2119-6-01-17-1-402-17	RECURSOS PROPIOS 2017	\$13,565.83
2119-6-01-17-1-501-10	RECURSO FEDERAL 2010	\$39,000.00
2119-6-01-17-1-601-12	ESTATAL OPERATIVO 2012	\$50,000.00
2119-6-01-17-1-601-13	ESTATAL OPERATIVO 2013	\$83,000.00
2119-6-01-17-2-1121	JUAN GUILLERMO OSUNA PEREZ	\$382.64
2119-6-01-17-2-3038	JORGE ALEXANDER RODRÍGUEZ GIL	\$5.82
2119-6-01-17-3-483	TU NOMINA PLUS	\$798.66
2119-6-01-17-3-485	PRE15NA	\$222.28
2119-6-01-18-1-402-17	RECURSOS PROPIOS 2017	\$156,631.63
2119-6-01-18-1-601-17	Recurso Estatal Operativo 2017	\$12,603.00
2119-6-01-18-3-999	BECA ALUMNOS	\$2,100.00
2119-6-01-19-1-401-11	FONDO DE CONTINGENCIA 2011	\$200,000.00
2119-6-01-19-1-513-20	ESTATAL PF 2020	\$974.40
2119-6-01-19-1-601-16	ESTATAL 2016	\$7,160.00
2119-6-01-19-1-601-18	SUBSIDIO ESTATAL 2018	\$3.00
	Suma	\$4,113,186.07

**B.I.A.I.1.2.1. TOTAL DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO**

PLAZO: \$0.00

TOTAL PASIVO CIRCULANTE: \$5'982,799.93**B.I.A.I.1.2.2. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN:**

No aplica.

B.I.A.I.1.2.3. PASIVOS NO CIRCULANTES

Fondos de Bienes de Terceros en Administración a Largo Plazo \$2'123,131.08
Saldos correspondientes al Fondo de Contingencia.

B.I.A.II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**B.I.A.II.1.- INGRESOS DE GESTIÓN.****B.I.A.II.1.1.- De los rubros de Ingresos de Gestión.**

Los ingresos de efectivo que recibe esta Universidad, y que destina para el ejercicio de su objeto social, provienen del Estado y la Federación; los recursos presupuestarios de la federación están previstos en el ramo 11 Educación asignados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas previa firma de convenio de colaboración para el apoyo financiero a la Universidad, mismos que se reciben a través de ministraciones que efectúa la Tesorería de la Federación (TESOFE) a la cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del estado de Nayarit, que a su vez ministra a esta Universidad destinada para tal fin, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente, los productos financieros que genera esta cuenta en este ejercicio serán reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).



En cuanto al Subsidio del Estado estos recursos están previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit de cada ejercicio, mismos que se reciben a través de ministraciones que efectúa la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado a la cuenta bancaria de esta Universidad destinada para tal fin, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

Asimismo, recibe otros ingresos de efectivo, provenientes de recursos propios por los servicios educativos prestados a alumnos y sector productivo, adicionalmente se gestionan otras fuentes de financiamientos a programas de equipamiento, infraestructura y mejora de la calidad educativa en convenio con la federación tal es el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples, etc. No se omite señalar que solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice.

Al respecto, se presentan los ingresos obtenidos durante el periodo que se informa, agrupados por tipo, siendo los siguientes:

RUBRO DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL
Recursos Propios		\$94,500.01
-Ingresos por Cuotas de Titulación y Credenciales	94,500.01	
Subsidio Federal para Organismos Públicos Descentralizados		15,281,370.88
Estateales Convenio de colaboración 1-1)		
Subsidio Estatal para Organismos Públicos Descentralizados		11,600,338.00
Estateales Convenio de colaboración 1-1)		
SUMA DE INGRESOS DEVENGADOS		\$26,976,208.89
 B.I.A.II.1.2.- Otros ingresos.		
 RUBRO DE O. INGRESOS		1,395.66
RECURSOS PROPIOS	705.83	
FONDO DE CONTINGENCIA	670.37	
RECURSO PROPIO	30.38	
CONVENIOS	5.08	
 RECURSOS FEDERALES		
-REMANENTE	0.17	
 RECURSOS ESTATALES		
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS:		1,267.64
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		128.02
TOTAL DE INGRESOS		\$26,977,604.55

**B.I.A.II.1.3.1.1 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

CONCEPTO	2022	2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS:	\$24,537,474.15	\$22,493,958.45
SERVICIOS PERSONALES	19,500,214.78	19,447,512.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,119,801.46	1,826,572.93
SERVICIOS GENERALES	1,917,457.91	1,219,873.49
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		8,000.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00

B.I.A.III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN.**B.I.A.III.1.- Modificaciones al Patrimonio Contribuido.**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	40,939,365.96				40,939,365.96
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	42,623,760.04				42,623,760.04
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-1,684,394.08				-1,684,394.08
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021	80,804,390.40	629,874.31			81,434,264.71
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		629,874.31			629,874.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	49,300,951.50				49,300,951.50
Revalúos	31,589,480.57		0.00		31,589,480.57

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-86,041.67		-86,041.67
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021			
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	40,939,365.96	80,804,390.40	629,874.31
			0.00 122,373,630.67
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022			
Aportaciones	42,623,760.04		42,623,760.04
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022	55,542.03	1,810,256.09	0.00 1,865,798.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	2,440,130.40	0 2,440,130.40
Resultados de Ejercicios Anteriores	55,542.03	-629,874.31	-574,332.28
Revalúos	0.00	0.00	0.00 0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00 0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00 0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022			
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022	40,939,365.96	80,859,932.43	2,440,130.40
			0.00 124,239,428.79



Conceptos	2022	2021
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	-1,684,394.08
Donación de Capital	0.00	42,623,760.04
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0.00	40'939,365.96

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se tuvieron modificaciones en el Patrimonio Contribuido.

B.I.A.III.2.- Monto y Procedencia de los recursos más significativos que modifican al patrimonio en el ejercicio 2022.

El apartado de la Hacienda Pública/Patrimonio presento al 31 de diciembre de 2022 la cantidad de \$124,239,428.79, lo anterior al tener una variación de \$1,865,798.12

Conceptos	Parcial	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2021		\$122,373,630.67
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		2,440,130.40
Ingresos devengados	\$26,977,604.55	
(-) Egresos devengados	<u>24,537,474.15</u>	
Reintegros		574,332.28
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio Neto 2022		\$124,239,428.79

B.I.A.IV.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

B.I.A.IV.1. Flujo de Efectivo por Actividades de Operación.

B.I.A.IV.1.1. Efectivo y Equivalentes

B.I.A.IV.1.1.1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2022	2021
Efectivo en Caja –Fondos Fijos	7,000.00	0.00
Efectivo en Bancos- Dependencias	4,381,209.32	2,916,095.65
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	4,388,209.32	2,916,095.65

B.I.A.IV.1.1.2.- Gasto efectuado en inversión por fuente de recursos durante 2022



Durante el ejercicio 2022 la Universidad Tecnológica de la Sierra no realizó gasto efectuado en inversión.

B.I.A.IV.1.2.-El detalle se muestra en los Anexos a) y b), Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen el Patrimonio

B.I.A.IV.1.3.- Conciliación de los flujos de efectivo Netos de las actividades de operación.

3. Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación

C O N C E P T O	2022	2021
<u>INGRESOS :</u>		
Subsidios e Ingresos Propios		
Federal	11,600,338.00	9,319,695.00
Estatal	15,281,370.88	13,743,711.38
Recursos Propios operativo	94,500.01	67,000.05
<i>Suma :</i>	26,976,208.89	23,130,406.43
Productos Financieros		
Fondo de contingencia	0.00	605.55
Estatal	24.81	129.06
Federal	537.00	485.78
FAM 2018	0.00	31.56
Propios	705.83	45.40
CONVENIOS	0.00	3.01
CRUZADA	0.00	1.79
FAM 2019	0.00	95.65
REMANENTE	0.00	2.10
Participaciones Federales (Sub. Estatal) Recibido	0.00	27.94
IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	0.00	0.59
<i>Suma :</i>	1,267.64	1,428.43
Otros :		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	128.02	0.00
INGRESOS POR REDONDEO	0.00	-2.10
<i>Suma :</i>	128.02	-2.10
TOTAL INGRESOS	26,977,604.55	23,131,832.76



<u>EGRESOS :</u>		
Gasto Operativo		
Estatal	14,274,972.80	13,171,473.33
Federal	10,221,207.91	9,319,297.12
Suma:	24,496,180.71	22,490,770.45
Otros :		
Recursos Propios 2020	0.00	8,000.00
Recursos Propios 2021	7,486.17	0.00
FAM 2018	33,807.27	3,188.00
Suma:	41,293.44	11,188.00
TOTAL EGRESOS	24,537,474.15	22,501,958.45
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
AHORRO/DESAHORRO	2,440,130.40	629,874.31
(MAS) MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO		
Deudores Diversos a Corto Plazo	0.00	273,178.73
Cuentas x cobrar a corto plazo	0.00	270,985.33
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	24,314,206.44
Suma :	0.00	24,858,370.50
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	264,809.07	685.09
Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	377,689.95	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	218,270.69	48,631.09
Suma:	860,769.71	49,316.18
Donación de Capital	0.00	42,623,760.04
Resultado de Ejercicios anteriores	55,542.03	0.00
Cambios por Errores Contables	0.00	13,483.33
Suma:	55,542.03	42,637,243.37
Total :	916,311.74	67,544,930.05
(MENOS) MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO		
Deudores Diversos x Cobrar a C. Plazo	593,458.91	0.00
Cuentas x cobrar a corto plazo	653,010.20	0.00
Suma :	1,246,469.11	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	65,741,853.87



Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	1,138,232.09
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	51,091.04
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	6,789.48
<i>Suma :</i>	0.00	66,937,966.48
Servicios por pagar a Corto Plazo	7,985.05	81,561.34
Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	0.00	151,164.10
Resultado de Ejercicios Anteriores	629,874.31	66,779.91
<i>Suma :</i>	637,859.36	299,505.35
Total :	1,884,328.47	67,237,471.83
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1,472,113.67	937,332.53

B.I.A.V.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS:

.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO
 .- EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Cuenta Pública 2022
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NAYARIT
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	145,905,272.32
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	145,905,272.32

**Cuenta Pública 2022****UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT****Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables****Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022****(Cifras en pesos)**

1. Total de Egresos Presupuestarios	133,348,531.67
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	821,071.82
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	122,754.54
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	289,420.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	408,897.28
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	132,527,459.85



B.I.B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

B.I.B. a).- Cuentas de Orden Contable.

No aplica. Dentro del ejercicio de 2022 no se utilizaron cuentas de orden contable.

B.I.B. b).- Cuentas de Orden y Presupuestarias:

B.I.B. b) 1.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$22'928,740.21
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$5'000,087.96
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$26'977,604.55
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$26'324,594.35

B.I.B. b) 2.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$22'928,740.21
APROBADO	\$5'166,002.07
MODIFICACIONES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$28,094,742.28
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$24'537,474.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$24'537,474.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$24'537,474.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$23,449,585.96

B.I.B. b) 1.1. Cuentas de Ingresos:

B.I.B. b) 1.1. a) Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, integración:

FUENTE	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 39,500.01
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 1,398.08
SUBSIDIO FEDERAL OPERATIVO	\$ 2'784,733.87
SUBSIDIO ESTATAL CON PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 2'174,456.00
Sumas =>	\$ 5'000,087.96

B.I.B. b) 2.1.-Cuentas de Egresos:



B.I.B. b) 2.3.-Diferencia entre el Presupuesto de Egresos Ejercido y Pagado \$1'087,888.19, este se integra:

CONCEPTO	IMPORTE
GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	374,706.82
APORTACIONES AL IMSS	130,541.13
APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	80,813.37
APORTACIONES AL INFONAVIT	127,092.78
APORTACIONES AL SAR	50,837.19
ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	12,274.31
PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINA	1,650.01
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	10,342.75
PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	44,242.00
PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	157,121.00
ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,168.00
OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN	5,214.71
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	174.99
MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO	580.00
ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,222.20
ENERGÍA ELÉCTRICA	16,966.00
GAS	4,558.89
TELEFONÍA TRADICIONAL	4,542.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,080.00
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	14,300.00
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	644.05
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	43,812.99
Sumas =>	1'087,888.19

B.I.C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

B.I.C.1.- INTRODUCCIÓN



La Universidad Tecnológica de la Sierra, constituida bajo decreto núm. 070, del 27 de Octubre del 2010 como una Institución de Educación Superior dedicada a la Formación Integral del Técnico Superior Universitario (Nivel 5B) en cuatro especialidades pertinentes a la zona de influencia las cuales son: Mantenimiento área Industrial, Procesos Alimentarios, Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia, Turismo Productos Alternativos; constituida como miembro del sistema nacional de Universidades Tecnológicas adoptando su modelo educativo el cual se basa en un 70% práctica, 30% teoría, lo que permite desarrollar en el estudiante las capacidades de: saber, saber hacer, saber ser.

En septiembre 2016 se incorporó una nueva carrera, **Licenciatura en Enfermería**.

B.I.C.1.1.- OBJETO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ES:

Hacer programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad. Formar, a partir de egresados de bachillerato técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones que constituyen al mejoramiento y mejor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la evaluación de la calidad de vida de la comunidad.

B.I.C.1.2.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD:

Promover la cultura científica y tecnológica, y desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

B.I.C.2.- PANORAMA ECONÓMICO-FINANCIERO.

B.I.C.2.1.- Panorama Económico.

Respecto al Panorama Económico de la Universidad Tecnológica de la Sierra, en su elaboración del Programa –Institucional de Desarrollo proyecta dentro de sus estrategias el incremento de su matrícula y de las carreras a ofertar, así como consolidarse como una de las instituciones sobresalientes en el Estado, con la finalidad de incrementar sus ingresos propios y escalar en las fases de crecimiento establecidas por la DGUTyP que finalmente redundará en incremento de personal, mayor presupuesto y mayores ingresos propios.

B.I.C.2.2.- Panorama Financiero.

En el ámbito financiero se conserva la baja recaudación en los recursos propios respecto al año anterior, lo que conlleva a continuar con la dependencia de los presupuestos Estatal y Federal para la operación de la Universidad.

B.I.C.3.- AUTORIZACIÓN e HISTORIA.

B.I.C.3.a)- Fecha de Creación del Ente.



En el año de 1989, la Secretaría de Educación Pública puso en marcha el programa de evaluación y mejoramiento de la educación superior emprendiendo, además, estudios sobre nuevas opciones de educación superior. Asimismo, se analizaron las experiencias de algunos países con un crecimiento económico mayor, entre ellos Estados Unidos de América, Francia, Japón, Alemania y Gran Bretaña. Se encontró que la modalidad de educación superior de los institutos universitarios de tecnología franceses eran los más adecuados, para adaptarlos a México.

Por lo anterior y considerando fundamentalmente la situación de la educación superior en México, así como los aspectos socioeconómicos, laborales y de expectativas educativas en varias regiones del país, se acordó el establecimiento de un nuevo modelo educativo a través de las "Universidades Tecnológicas", el cual, una vez concluidos los estudios de factibilidad correspondientes, se determinó llevarlo a la práctica en los Estados de Aguascalientes, Estado de México, e Hidalgo, con la puesta en marcha de una institución de este tipo en cada uno de ellos, en el año de 1991. Fue así, que en el año de 1995 ya operaban 10 Universidades Tecnológicas en México y de 1995 a 1998 se pusieron en operación 29 instituciones más de ese subsistema.

En el periodo sexenal de 2000 a 2006 se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo el fortalecimiento del sistema de educación tecnológica, mismo que se vio fortalecido en el estado de Nayarit a partir de la llegada de las Universidades Tecnológicas bajo la figura de Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, siendo en el año de 2010 la creación de la Universidad Tecnológica de la Sierra.

La Universidad Tecnológica de la Sierra, constituida bajo decreto núm. 070, del 27 de Octubre del 2010 como una Institución de Educación Superior dedicada a la Formación Integral del Técnico Superior Universitario (Nivel 5B) en cuatro especialidades pertinentes a la zona de influencia las cuales son: Mantenimiento área Industrial, Procesos Alimentarios, Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia y Turismo área Hotelería; constituida como miembro del sistema nacional de Universidades Tecnológicas adoptando su modelo educativo el cual se basa en un 70% práctica, 30% teoría, lo que permite desarrollar en el estudiante las capacidades de: saber, saber hacer, saber ser.

La UT de la Sierra, ocupada en la Calidad de la Educación que se imparte, ha decidido alinear sus procesos y funciones a un Sistema de Gestión de la Calidad que le permita garantizar la

satisfacción del estudiante y la formación integral de cada uno de ellos bajo las especificaciones determinadas, con el fin de que cada egresado sea un TSU capaz de construir su futuro, en beneficio propio, del sector productivo y la sociedad en general. Logrando esta encomienda, como consecuencia lógica se verá beneficiada la Zona, el Estado y el País con profesionistas con un alto grado de competitividad en su área de especialidad.

B.I.C.3.b)- Principales cambios en la estructura.

La estructura autorizada por parte de LA DGUTyP se mantiene en operación sin embargo se contrató personal con recurso estatal.



B.I.C.4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

B.I.C.4.a)- El Objeto Social de la Universidad Tecnológica de la Sierra, es:

B.I.C.4.a) I.- Ofrecer programas cortos de educación superior, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad, y programas para la formación de ingenierías Técnicas y Licenciaturas e Ingenierías Universitarias;

B.I.C.4.a) II.- Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios, Ingenierías Técnicas y Licenciaturas e Ingenierías Universitarias aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;

B.I.C.4.a) III.- Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Licenciatura e Ingeniería;

B.I.C.4.a) IV.- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

B.I.C.4.a) V.- Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;

B.I.C.4.a) VI. - Promover la cultura y la investigación científica y tecnológica;

B.I.C.4.a) VII.- Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y

B.I.C.4.a) VIII.- Realizar actividades académicas, administrativas, de asesoría, servicio comunitario y de aquellas que permitan el logro de recursos propios.

B.I.C.4.b). - Principal Actividad

- Prestación de servicios de educación superior en la modalidad Técnico Superior Universitario, Licenciaturas e Ingenierías en el modelo de Universidades Tecnológicas.
- Como actividades complementarias son: Ofrecer Servicios Tecnológicos al Sector Productivo y educación de educación continua a egresados y público en general.

ARTÍCULO 5o.- Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:



- I. Operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- II. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- III. Planear y programar la enseñanza e incorporar en sus planes y programas de estudio los temas particulares y regionales;
- IV. Determinar sus programas de investigación y vinculación para el desarrollo económico de la región, respetando las costumbres y tradiciones de la zona;
- V. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios;
- VI. Expedir certificados de estudio, títulos diplomas y distinciones especiales;
- VII. Recibir y tramitar ante la autoridad educativa competente, según sea el caso, las solicitudes de revalidación o establecimiento de equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales o extranjeras;
- VIII. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;
- IX. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
- X. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los miembros de la comunidad universitaria, como a la población en general;
- XI. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, social y privado para fortalecer las actividades productivas;
- XII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
- XIII. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;
- XIV. Impulsar la investigación científica y tecnológica, cuerpos académicos, así como la divulgación de las tradiciones, usos y costumbres de la región;



XV. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este decreto, expidiendo al efecto las disposiciones internas, y

XVI. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren, para el cumplimiento de su objeto.

B.I.C.4 (c.- Ejercicio Fiscal.

Las presentes notas corresponden al ejercicio fiscal de 2022, el cual abarca del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

B.I.C.4 (d.- Régimen Jurídico.

La Figura Jurídica de la Universidad esta considera como un Organismo Público Descentralizado del Estado de Nayarit, con personalidad Jurídica Propia, de acuerdo al decreto Legislativo # 070 de fecha 27 de octubre del 2010.

B.I.C.4 (e.- Régimen fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, la Universidad Tecnológica de la Sierra no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, y para efectos de IVA nos tiene la obligación de trasladar este impuesto, solo tiene las obligaciones de retener y enterar los impuesto retenidos por Sueldos y salarios y prestaciones otorgadas en el capítulo 1000, así como las retenciones por los pagos en el rubro de asimilados a salarios y los servicios profesionales recibidos por las personas físicas y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

- ✓ Su inicio de operaciones fue el 27 de octubre de 2010.
- ✓ Su clave de registro federal de contribuyentes es UTS101027LZA
- ✓ Su domicilio fiscal es Carretera Federal Ruiz – Zacatecas Km. 100.9 Mesa del Nayar, Nayarit., C. P 63546.

Impuestos Locales. - La Universidad tiene la obligación de pagar el 2% sobre nómina al Estado y la obligación de retener el 1.5% del impuesto cedular por servicios profesionales prestados por personas físicas.

B.I.C.4 (f.- Estructura orgánica básica.

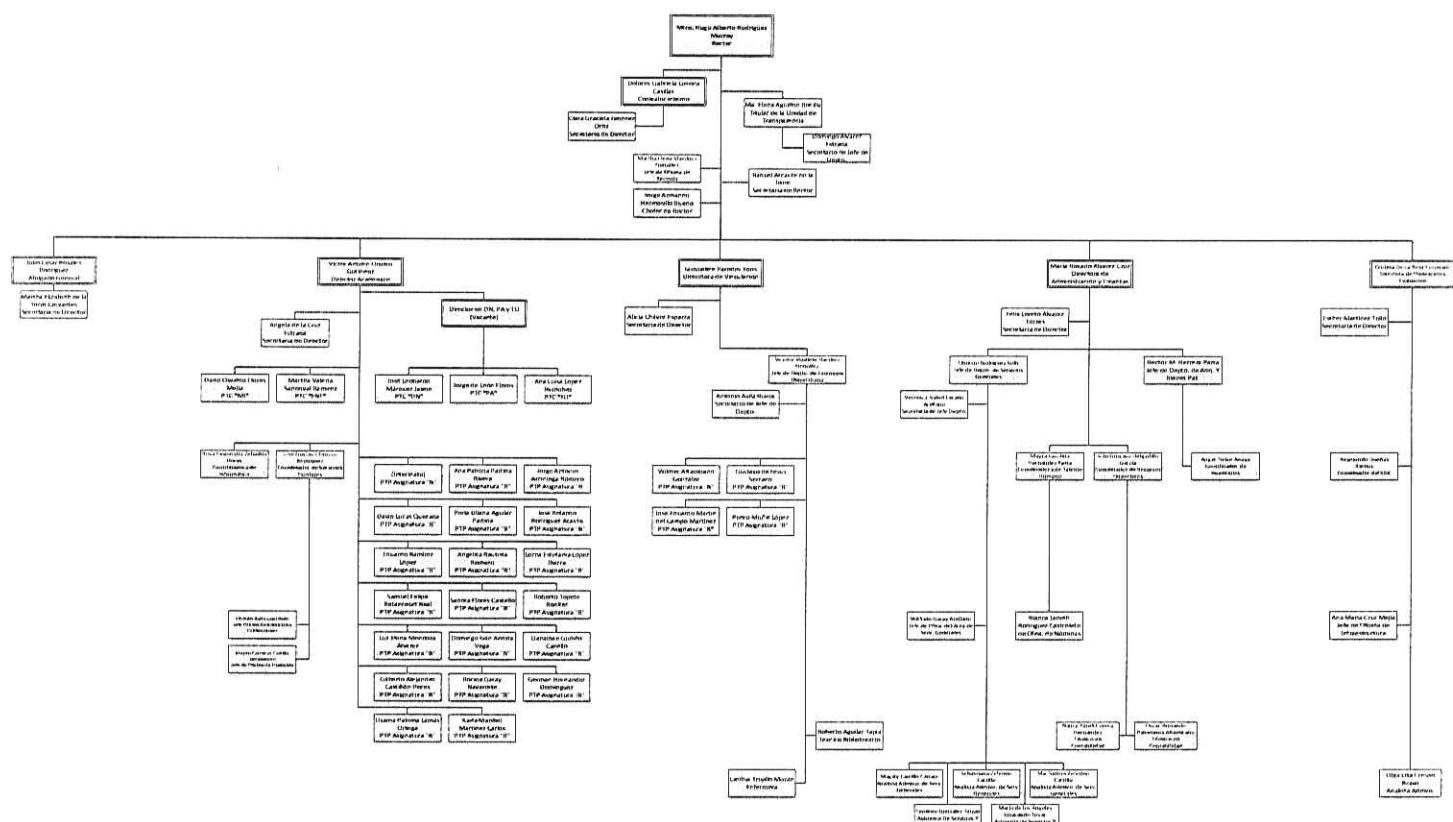
La estructura orgánica de la Universidad Tecnológica de la Sierra proviene de su Decreto de creación, artículo 6o, así como de la plantilla autorizada en el analítico de presupuesto de cada ejercicio, sustentado en el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Sierra.



La Universidad contará con las siguientes autoridades:

- I. El Consejo Directivo;
 - II. El Rector;
 - III. El Secretario de Vinculación;
 - IV. El Secretario Académico;
 - V. Los Directores de Carrera, y
 - VI. El Director de Administración y Finanzas

ORGANIGRAMA



Personal de apoyo Art.27 del decreto de creación



- I. Académico;
- II. Técnico de apoyo; y
- III. Administrativo.

El órgano máximo en la Universidad es el Consejo Directivo el cual tiene las siguientes facultades:

ARTÍCULO 13.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el ejercicio de las facultades de actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, así como los convenios, contratos y demás actos jurídicos que lleve a cabo el Rector de la Universidad;
- II. Designar a los miembros del Patronato de la Universidad;
- III. Dirimir los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, maestros y alumnos;
- IV. Expedir su reglamento interior;
- V. Discutir, y en su caso, aprobar los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno, de acuerdo con los dictámenes correspondientes;
- VI. Expedir reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones que rijan el desarrollo de la Universidad;
- VII. Estudiar y, en su caso, aprobar los temas particulares o regionales contenidos en los planes y programas de estudio;
- VIII. Examinar y, en su caso, aprobar el presupuesto anual de ingresos y el correspondiente a egresos;
- IX. Discutir y aprobar, en su caso, la cuenta anual de ingresos y egresos;
- X. Designar al Auditor Externo que le proponga la autoridad correspondiente, quién dictaminará los estados financieros;
- XI. Integrar comisiones para el análisis de los asuntos de su competencia;
- XII. Conocer y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Rector;
- XIII. Nombrar y remover a los secretarios y Directores de División o de Centro de la Universidad a propuesta del Rector;



XIV. Dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la Institución;

XV. Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse la Universidad en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado para la ejecución de acciones en materia de política educativa, y

XVI. Las que le sean conferidas en este ordenamiento, en sus disposiciones reglamentarias y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y que el propio Consejo Directivo determine.

B.I.C.4 (g.- Fideicomisos, mandatos y análogos.

No aplica.

B.I.C.5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

B.I.C.5.a)- Normatividad emitida por CONAC.

La Universidad Tecnológica de la Sierra realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el DOF el 31 de Diciembre de 2008 y sus modificaciones, así como sus Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los diferentes órganos de gobierno.

B.I.C.5.b)- Normatividad aplicada.

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por la Universidad Tecnológica de la Sierra.

B.I.C.5.b) 1.- Normatividad

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Los estados financieros que se adjuntan han sido preparados siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2008, la cual entre otros puntos establece lo siguiente:



B.I.C.5.b) 2.- Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Transitorios

Primero. - La presente Ley se encuentra en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

Por otra parte, establece la forma de registrar las operaciones de la entidad, mencionando lo siguiente:

Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014;

Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014, y Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así, como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2014.

Los estados financieros que se acompañan, están preparados conforme a Normas Contables Gubernamentales, Reguladas principalmente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Otras disposiciones:

- Título III de La Ley del Impuesto sobre la renta, reglamentos y artículos correlacionados y otras disposiciones.
- Ley del Seguro social y sus reglamentos
- Ley instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y sus reglamentos
- Ley federal del trabajo y del Estado



- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit
- Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit del ejercicio correspondiente.
- Ley de Coordinación Fiscal vigente
- Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.
- Ley de Responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Nayarit
- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit
- Leyes y ordenamientos Locales.
- Otros Diversos.

B.I.C.5.c)- Postulados Básicos.

El marco conceptual de las normas de contabilidad gubernamental se funda en sus postulados básicos, los cuales se describen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los siguientes términos:

- a) **Sustancia Económica.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- b) **Entes Públicos.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- c) **Existencia Permanente.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- d) **Revelación Suficiente.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- e) **Importancia Relativa.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- f) **Registro e Integración Presupuestaria.** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- g) **Consolidación de la Información Financiera.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación,



el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

- h) Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- i) Valuación. Todos los eventos que afecten económicoamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- j) Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- k) Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- l) Las inversiones en valores de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.
- m) El edificio, mobiliario y equipos se expresan al costo de adquisición y se realiza un doble registro sobre los mismos: como activo con abono al patrimonio (ver Nota 2 p.) y como gasto con abono al pasivo o a la cuenta bancaria. Se registra depreciación sobre los bienes adquiridos. Por otra parte, no se tiene la política de valuar los bienes adquiridos mediante algún método de costos de reposición como el caso de avalúos practicados a dichos bienes. Y únicamente se hace inventario físico al cierre del ejercicio identificando los bienes con sus resguardos respectivos.
- n) Por tratarse de un organismo descentralizado del sector público sin fines de lucro no es causante del impuesto sobre la renta (ISR), ni de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), y únicamente se pagan los impuestos que deriven de retenciones del impuesto sobre la renta a trabajadores y terceros por servicios profesionales prestados a la entidad.
- o) Los beneficios devengados a favor de los trabajadores, tales como primas vacacionales, aguinaldos y haberes de retiro se reconocen en el ejercicio en que sean exigibles. Asimismo, los trabajadores fueron incorporados al Régimen de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- p) El patrimonio se forma principalmente de los siguientes conceptos:



- ✓ Aportaciones de los gobiernos estatal y federal vía subsidios (partidas presupuestales), más ingresos propios de la entidad, tales como colegiaturas, cobro de exámenes y otros, menos las erogaciones de cada ejercicio.
- ✓ Activos fijos y diferidos adquiridos.
- ✓ Donaciones efectuadas por terceros

A la entidad le son aplicables las normas en materia de control presupuestal, incorporándose el presupuesto autorizado de egresos al inicio de cada ejercicio, así como sus modificaciones posteriores. Los montos presupuestales autorizados se disminuyen conforme se van ejecutando las partidas de egresos (denominado "presupuesto ejercido"). Al final del ejercicio se compara el presupuesto autorizado contra el presupuesto ejercido, llegando a las siguientes situaciones:

1. Si el presupuesto autorizado es mayor al ejercido (denominado sub-ejercicio presupuestal) se reconoce un pasivo a favor de la entidad pública que proporcionó los recursos, para posteriormente regresar los recursos a esa entidad; salvo en el caso de que se obtenga autorización para destinarlos a programas de la entidad, en cuyo caso se reconoce como un ingreso del periodo.
2. Si el presupuesto autorizado es menor al ejercido al cierre del año (denominado sobre-ejercicio presupuestal), en su caso, se reconoce un activo a favor de la entidad pública fundado en la autorización de pago adicional emitida por el organismo público estatal o federal correspondiente. En el caso de no existir autorización del sobre-ejercicio se reconocerá como déficit del periodo.

Transferencias presupuestales (Adecuaciones presupuestales).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del presupuesto de egresos del estado libre y soberano de Nayarit; La universidad realiza transferencias, mismas que son sometidas para su aprobación al Consejo Directivo.

Programas de recursos federales que abarcan dos ejercicios.

Los recursos federales recibidos por convenio cuyo vencimiento abarca un periodo posterior al que transcurre, se registra el saldo pendiente de devengar en una modificación presupuestal en el siguiente ejercicio ejerciéndose conforme lo establece su convenio y anexo técnico, informándose a consejo directivo el ejercicio de estos y se informa su avance en las notas a los estados financieros hasta la conclusión del mismo.

B.I.C.5.d). - Normatividad Supletoria.

No aplica.

B.I.C.5.e).- Implementación de la Base Devengado.



Momento devengado del ingreso: La universidad lleva a cabo el momento del ingreso devengado cuando se tiene el derecho de cobro del ingreso, el cual es registrado en el sistema contable de la institución.

Momento devengado del Egreso: La Universidad registra la obligación del pago cuando se recibe el producto o servicio solicitado o cuando nos es entregada la factura y es registrado en el sistema contable de la institución.

B.I.C.6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

B.I.C.6.a). - Métodos para la actualización.

En el caso de la re expresión de estados Financieros, únicamente se ha realizado a solicitud expresa al Departamento de Valuación de bienes, para el avalúo de la bienes inmuebles, mismo que se ve reflejado en la modificación al patrimonio adquirido.

B.I.C.6.b). - Operaciones en el Extranjero

No aplica.

B.I.C.6.c). - Método de valuación de la inversión en acciones

No aplica.

B.I.C.6.d). - Sistema y método de valuación de inventarios

No aplica

B.I.C.6.e). - Beneficios a empleados

En apego al tabulador por niveles o categorías emitido por la SHCP, en la Universidad Tecnológica de la Sierra se establecen los siguientes beneficios, sujetos a suficiencia presupuestaria:

1. Sueldos y salarios conforme a tabulador por niveles o categorías emitido por la SHCP.
2. Cinco Días laborables y dos de descanso, por semana.
3. Tres periodos de vacaciones con goce de sueldo, 3 de 10 días hábiles.
4. Prima vacacional de 10 días para mandos medios y superiores y 24 días para académicos y administrativos, anuales.
5. Ayuda para material Didáctico
6. Canastilla de Maternidad
7. Ayuda para guardería
8. Aguinaldo 40 días.
9. Ayuda para lentes
10. Ayuda para útiles escolares
11. Ayuda para tesis



12. Vales para libro
13. Gastos de Sepelio
14. Ayuda para aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de rueda.
15. Estímulo a la productividad
16. Compensaciones salariales

B.I.C.6.f). - Provisiones.

No aplica.

B.I.C.6.g). - Reservas

No aplica.

B.I.C.6.h). - Cambio en Políticas Contables y corrección de errores

Los cambios en las políticas contables se realizan con fundamento en artículo de ley o norma específica que ordene un requisito de forma o de fondo, sin embargo, estos cambios se realizan al inicio de cada ejercicio fiscal.

La corrección de errores cuando es en el mismo mes se hace la modificación en la misma póliza; Cuando el error es detectado en un mes anterior se realiza una póliza de diario realizando la contrapartida respetando la naturaleza de las cuentas, además de notificarse en las notas a los estados financieros.

B.I.C.6.i). - Reclasificación

La reclasificación se realiza cuando es en el mismo mes se hace la modificación en la misma póliza; Cuando el error es detectado en un mes anterior se realiza una póliza de diario realizando la contrapartida respetando la naturaleza de las cuentas, además de notificarse en las notas a los estados financieros.

B.I.C.6.j). - Depuración y cancelación de saldos.

Este tipo de acciones se realiza una vez por año previo al cierre del ejercicio.

B.I.C.7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No aplica.

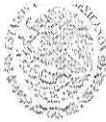
**B.I.C.8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO****B.I.C.8.a). - Vida útil o porcentajes de depreciación**

- Método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de depreciación.

El método aplicado, tasas y criterios están basados en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Agosto del 2012, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROceso			
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES			
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Materiales y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Camaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Camionetas y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeronáutico	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Accesorios y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Maquinaria Hidráulica	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

(CONAC), (arriba señalado), por analogía a la regla aplicada, mostrada en la siguiente fórmula:



Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de desecho

Vida útil.

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el uso. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Universidad. Para determinar la vida útil, podrán tenerse en cuenta, los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

B.I.C.8.b). - Cambios en los porcentajes de depreciación.

Salvo disposición expresa en los porcentajes de depreciación no se realizan cambios.

B.I.C.8.c). - Importe de los Gastos capitalizados en el Ejercicio.

Durante el ejercicio 2022 NO se realizaron gastos capitalizados al ejercicio.

B.I.C.8.d). - Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés.

No aplica.

B.I.C.8.e). - Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos.

No aplica.

B.I.C.8.f). - Otras circunstancias que afecten el activo.

No aplica.

B.I.C.8.g). - Desmantelamiento de Activos.

No aplica.

B.I.C.8.h). - Administración de activos.

Se tiene implementado el programa de control de inventarios perteneciente a Gobierno del Estado con la finalidad de llevar adecuadamente su control, así mismo se tiene implementado el uso de vales de resguardo para cada usuario de los bienes de la Universidad.

B.I.C.8.i). - Las principales variaciones en el patrimonio corresponden a la valuación y depreciación de nuestros bienes muebles e inmuebles, como se señala en el punto "1.1.6, Estimaciones y Deterioros", así mismo por la aplicación de los programas federales en el actual y siguiente ejercicio



atendiendo su normatividad correspondiente, modificándose el resultado de ejercicios anteriores y por ende el patrimonio.

a) Inversiones en valores.

No aplica.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

No aplica.

B.I.C.9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica.

B.I.C.10.- REPORTE DE RECAUDACIÓN

B.I.C.10.a). -Comportamiento de la Recaudación

B.I.B.10 REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.					
FUENTE DE INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MES ANTERIOR RECAUDADO	SALDO RECAUDADO EN EL PERÍODO	SALDO FINAL RECAUDADO	% DE RECAUDACIÓN
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>94,500.01</u>	<u>0.00</u>	<u>94,500.01</u>	<u>94,500.01</u>	
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,398.08	0.00	1,398.08	1,398.08	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<u>11'600,338.00</u>	<u>0.00</u>	<u>11'600,338.00</u>	<u>11'600,338.00</u>	<u>100.00%</u>
CONVENIO RECURSO FEDERAL	11'600,338.00	0.00	11'600,338.00	11'600,338.00	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<u>11'600,338.00</u>	<u>0.00</u>	<u>11'600,338.00</u>	<u>11'600,338.00</u>	<u>100.00%</u>



SUBSIDIO ESTATAL CON PARTICIPACIONES FEDERALES	11'600,338.00	0.00	11'600,338.00	11'600,338.00	100.00%
GRAN TOTAL	\$27'928,828.17	\$0.00	\$27'928,828.17	\$27'928,828.17	100.00%

B.I.C.10.b).- Proyección de la recaudación a mediano plazo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA

10. b PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

FONDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
ESTATAL	1,500,576.62	1,014,195.26	912,127.38	1,087,362.18	910,458.83	1,085,595.7	910,458.83	1,097,774.9	907,490.78	1,012,37.17	907,490.78	2,101,999.74	13,447,858.21
FEDERAL	0.00	861,513.00	861,513.00	861,513.00	861,513.00	861,513.00	861,513.00	861,513.00	861,513.00	1,261,513.00	1,272,265.0	0.00	9,425,882.00
TOTAL	1,500,576.62	1,875,708.26	1,773,640.38	1,948,875.18	1,771,971.83	1,947,108.74	1,771,971.83	1,959,287.92	1,769,003.78	2,273,840.17	2,234,755.78	2,101,999.74	22,928,740.21

B.I.C.11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

No aplica.

B.I.C.12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

B.I.C.13.- PROCESO DE MEJORA

B.I.C.13.a Principales políticas de control interno.

Son las establecidas por el Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, adoptando la organización administrativa y académica en base a su Manual de Organización y a su Reglamento Interior en sus distintas modalidades, conforme lo dicta y lo autoriza su Consejo Directivo, que es su órgano máximo de gobierno.

Para dar una seguridad razonable de que se están obteniendo los objetivos generales y específicos de la Universidad Tecnológica de Sierra, se observa que el ambiente de control cuenta con los elementos idóneos y necesarios presididos por la Rectoría y la Dirección de Administración y Finanzas de la entidad, fortaleciendo continuamente las políticas, procedimientos, operación y controles establecidos.

Así mismo, para el registro, control y seguimiento de operaciones, la Universidad lleva un Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), emitido por el INDETEC y por otra parte se



cuenta con los sistemas y métodos de registro instituidos para poder generar información cuantitativa en lo que respecta a identificación, análisis, integración, clasificación y registro, no representando riesgos de que ocurran errores importantes que afecten el contenido de los estados financieros sin embargo y debido al crecimiento institucional del volumen de sus operaciones, el personal asignado a cada función recibe capacitación, evaluación y seguimiento del puesto. Cabe mencionar que la Universidad Tecnológica de La Sierra procede a realizar informes trimestrales de Consolidación de Cuenta Pública para el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas (anteriormente Secretaría de Finanzas y/o Hacienda del Estado) mediante un programa institucional denominado Sistema de Consolidación de Estados Financieros (SICEF) proporcionado por la propia Secretaría.

La Universidad cuenta con un manual de Organización cuya finalidad es servir de instrumento de información y consulta, el cual es analizado periódicamente para su actualización conforme a los criterios de veracidad, oportunidad y coherencia con las adecuaciones que se realicen a las leyes y ordenamientos vigentes que lo sustentan; la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Servicios Administrativos y con la colaboración de las demás Direcciones y Departamentos, son responsables de realizar dicha tarea.

En cuanto a las principales medidas de control interno se cuenta con el resguardo de bienes por cada usuario, bitácoras de combustible, Corte por día en la cobranza de caja, control de registro de entrada y salida de personal, asignación de techos financieros por áreas referentes al POA entre otros.

B.I.C.13.b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Este rubro es evaluado por el área de planeación respecto al alcance a las metas programadas en el programa operativo anual (POA) contra las metas alcanzadas y el recurso empleado para ello.

La evaluación del cuatrimestre septiembre diciembre muestra los avances en relación a los objetivos, metas y acciones del Programa Operativo Anual 2022.

Mismo que ha sido enviado a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas para su evaluación y presentado al Consejo Directivo de esta Universidad.

Así mismo se encuentra publicado en la página de transparencia del Estado de Nayarit <http://transparencia.nayarit.gob.mx/>, entidades: Universidad Tecnológica de la Sierra, numeral 6 Planes y Programas de Desarrollo, Evaluación Septiembre-Diciembre 2022

Otras medidas para mejorar el desempeño financiero.



Atendiendo al Artículo 42

1. Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y gasto de capital se apeguen a los presupuestos aprobados.
2. Vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emita de manera conjunta la contraloría y la secretaría en el ámbito de su competencia, en la que se
3. establecerán las medidas necesarias para
4. Racionalizar las erogaciones establecidas en este presupuesto.
5. Establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales son sometidas a los respectivos titulares y Consejo directivo.

Atendiendo al Artículo 42 Fracción II y IV se elaboran las siguientes medidas de Austeridad.

1. Las señaladas en el artículo 45 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio 2022.

2. Contrataciones de personal

Sólo se dará cumplimiento a las contrataciones de personal docente y administrativo vigente.

3. Energía eléctrica.

- Se encenderá el aire acondicionado a solicitud del usuario (alumnos o maestros) sin menoscabo de la actividad educativa.
- El personal de mantenimiento y limpieza participan en el control de encendido o apagado de los aires.
- Todos los aires de la Universidad serán apagados inmediato al concluir sus actividades, así como los fines de semana.
- Sólo se encenderán las luces exteriores que por su naturaleza impliquen algún riesgo.
- Se continuará con el mantenimiento preventivo a las instalaciones eléctricas así como a las luminarias con energía híbrida.
- Se mantendrá la campaña de concientización del buen uso y ahorro de la energía.

4. Telefonía



- Las llamadas telefónicas de larga distancia y celular continuarán con restricciones por su nivel de importancia.

5. Insumos de papelería e Informáticos.

- Los insumos de papelería y tinta serán ajustados a los techos financieros anuales.
- La información se manejará de manera electrónica, preferentemente.
- La documentación interna será en hojas reciclables e impresas en color negro.
- La documentación externa será impresa a color solo la que por su importancia lo requiera.

6. Comisiones

- Las áreas administrativas y académicas se coordinarán para las comisiones, mínimo con 3 días de anticipación salvo emergencias, quien se vaya por su cuenta será sin recuperación.
- Las salidas fuera del estado se autorizarán sólo cuando se justifique plenamente que la información y retroalimentación pueda ser recibida únicamente presencialmente.

7. Reuniones

- Se suspenden los coffee break en reuniones con personal interno.
- Evitar reuniones con externos en horarios de comida.

8. Vehículos oficiales

- Los vehículos oficiales, fuera del horario laboral, permanecen resguardados en las instalaciones de la Universidad.
- El fin de semana, exclusivamente se utilizarán para el traslado al Campus en Mesa del Nayar y a prácticas de campo en la región.
- Los Vehículos, estrictamente serán de uso exclusivo de la Universidad, salvo excepciones, autorizadas por el titular.

B.I.C.14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

No aplica

B.I.C.15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No aplica.

B.I.C.16.- PARTES RELACIONADAS



Mediante la declaración patrimonial de los empleados de la institución, no existen reportadas partes relacionadas.

B.I.C.17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas y políticas contables gubernamentales aplicables al organismo, que se describen en la Notas a los estados financieros de la entidad, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Dr. Víctor Antolín Orozco
Gutiérrez
Rector

M.C.A. Osvaldo Antonio Valencia
Barragán
Director de Administración y
Finanzas

ESTAS NOTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTAS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.